

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 169 Lunes 17 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 53384

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44116 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1.º- Que en el procedimiento Concurso ordinario 597/2012 del concursado GREEN PUBLICIDAD Y MEDIOS, S.A., CIF A-13356647, por Auto de fecha 27 de junio de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, y se ha acordado el cese de la Administración Concursal.
- 3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo acordado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de junio de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170054075-1